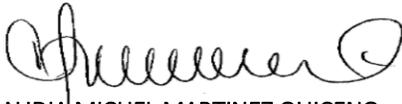


Auto Sustanciación No. 602
Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Radicado: 2018-00197
Interesada: ANGELA MARÍA MILLAN ESCOBAR
Causante: NESTOR ENRIQUE ZULUAGA URREA

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que el apoderado del señor ANDRÉS FELIPE ZULUAGA ÁLVAREZ aporta escrito a través del correo electrónico institucional en el que solicita se requiera al secuestre para que rinda un informe de manera detallada, así mismo solicita se requiera a la depositaria, señora ANGELA MARÍA MILLÁN para que rinda un informe de su gestión. Pasa a Despacho.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

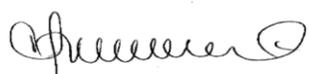
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se requerirá al secuestre señor RAMIRO QUINTERO MOLINA para que rinda un informe detallado de su gestión conforme con lo solicitado; así mismo se requerirá a la señora ANGELA MARÍA MILLÁN para que allegué informe sobre su gestión como depositaria.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 170 del 30 de diciembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ . El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria